



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: GERARDO ANTONIO ALVARADO PARRA
RADICADO: 2021-0018600

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 6 de julio de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó memorial y se agrega constancia de notificación realizada por la Secretaría del Juzgado. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2.022)

I. Se tiene por agregada la constancia de notificación realizada el 23 de mayo del año en curso, por la Secretaria del Juzgado al señor GERARDO ANTONIO ALVARADO LÓPEZ.

II. Revisada la petición del 26 de mayo del año en curso y el registro civil de nacimiento allegado a través de apoderado por el señor DIEGO ALEJANDRO ALVARADO MORALES, se advierte que en los datos del padre aparece "VICTOR FERNANDO MILLAN CASTRO, CC No. 17337446"; no obstante, este juicio corresponde al causante GERARDO ANTONIO ALVARADO PARRA, con CC No. 14.255.792, es decir, persona diferente a la que aparece como progenitor. Por lo tanto, se niega la petición de reconocerlo como heredero.

III. Se reconoce al abogado JOSE MARTÍN PORRAS ROMERO como apoderado del señor DIEGO ALEJANDRO ALVARADO MORALES, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido, allegado en memorial del 26 de mayo del presente año.

IV. Téngase por tramitada la solicitud de certificación elevada el 26 de junio del presente año, como quiera que ya fue expedida por la Secretaria del Juzgado el 5 de julio de 2022.

V. Se tiene por agregada la constancia de notificación realizada el 18 de julio del año en curso, por la Secretaria del Juzgado al señor CARLOS EDUARDO ALVARADO GARCÍA.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 029 del 1 de agosto de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria